



Diario Oficial DE COMUNICACIONES

CORREOS

REALES ORDENES

Ilmo. Señor: S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien aprobar la subasta celebrada el día 22 de enero próximo pasado, con sujeción al Pliego de condiciones publicado en el número 352 de la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 17 de diciembre último, y en el 299 del *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid del día 13 del mismo mes y año, para contratar el suministro de sellos de acero, bronce y caucho, morteros de hierro, tampones, agujetas de acero, tenazas para precintar y rótulos de hierro esmaltado, que ésta pida de los descritos en la condición segunda del mencionado Pliego de condiciones, por plazo de cuatro años y cantidad máxima anual de 50.000 pesetas, y confirmar el remate provisional verificado a favor de D. José Camins Ros, como autor de la única proposición de las presentadas ajustada a las condiciones exigidas; adjudicando a dicho industrial, en su consecuencia, definitivamente, el referido suministro con una rebaja del 9 por 100 del precio asignado en dicha cláusula segunda a cada objeto y con sujeción a los demás particulares especificados en el Pliego que sirve de base para la adquisición del referido material, pudiendo, una vez entregado cada pedido que le haga este Centro directivo, presentar la correspondiente cuenta en triple ejem-

plar para su examen, aprobación y pago, si procede, con cargo a la Sección 6.^a, capítulo 27, artículo 1.^o, concepto 8.^o del Presupuesto vigente, o al presupuesto de gastos cuyo crédito para este concepto haya en lo sucesivo en ejercicio.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1925.—MARTINEZ ANIDO.

Señor Director general de Comunicaciones.

Ilmo. Señor: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.^o Que se cree una Oficina ambulante de Granada a Dúrcal, con dos expediciones redondas diarias, servidas, cada una de ellas, por un Oficial del Cuerpo de Correos, que percibirá la gratificación de cuatro pesetas en la primera expedición y cuatro pesetas por el viaje efectuado en la segunda.

2.^o Que al servicio ambulante creado por esta Real disposición se adscriban dos funcionarios que tendrán su residencia en Granada.

3.^o Que la Estafeta ambulante de Granada a Dúrcal comience a funcionar el próximo día 20 de marzo, viniendo obligada la Principal de Granada a dar cuenta a la Dirección general de Comunicaciones de haber cumplimentado la orden.

4.^o Que el exceso de gasto de 2.920 pesetas que esta reforma implica, se abone

con cargo al capítulo 25, artículo 3.º, concepto 1.º del Presupuesto, y

5.º Que se den las gracias a la Compañía de Tranvías Eléctricos de Granada por las facilidades otorgadas para el establecimiento del servicio de referencia.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1925.—Por delegación, *Tafur*.

Señor Director general de Comunicaciones.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Administrador principal de Granada, Inspector general del Servicio, Jefe del Negociado Central de Personal, Jefe del Negociado Central de Contabilidad y Jefe del Negociado de Material de Transportes.

HORARIO

	<u>Horas.</u>
Primera expedición.	
Salida de Granada.....	7
Llegada a Dúrcal.....	8,40
Detención: 20 m.	
Salida de Dúrcal.....	9
Llegada a Granada.....	10,30
Segunda expedición.	
Salida de Granada.....	17
Llegada a Dúrcal.....	18,40
Detención: 20 m.	
Salida de Dúrcal.....	19
Llegada a Granada.....	20,30

* * *

De acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general, se suprime la conducción del correo, en automóvil, de La Carolina a la estación férrea de Vilches (14,725 kilómetros), con dos expediciones diarias de ida y vuelta y contratada, mediante subasta pública, en la cantidad 5.600 pesetas anuales.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1925.—Por delegación, *Tafur*.

Señor Administrador principal de Jaén.

* * *

En la provincia de Zaragoza se establecerá una conducción del correo, en carruaje, de Borja al Balneario del Santuario de la Misericordia, que funcionará

como hijuela de la de Borja a su estación, durante la temporada oficial de baños del 20 de junio al 30 de septiembre de cada año, con la retribución de 300 pesetas por cada temporada.

En su consecuencia, se considerará establecida una conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, de Borja a su estación férrea, con una hijuela en el mismo medio de locomoción, de Borja al Balneario del Santuario de la Misericordia (4,8 kilómetros), por la que se abonará a su contratista, D. Mariano Gómez Lajusticia, la cantidad global de 1.799 pesetas anuales, en vez de la de 1.499 que se le acreditan en la actualidad.

El servicio de la principal se efectuará durante todo el año, como ya viene ocurriendo, mientras que la hijuela sólo tendrá lugar durante la época de baños, que abarca desde el 20 de junio al 30 de septiembre de cada año.

Cuando comience a funcionar la expresada hijuela, el Cartero del Balneario del Santuario de la Misericordia quedará relevado de recoger y entregar en Borja (4,8 kilómetros), y se rebajará a 250 pesetas anuales la retribución de 300 que tiene asignadas en la actualidad.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1925.—Por delegación, *Tafur*.

Señor Administrador principal de Zaragoza.

TELEGRAFOS

PERSONAL

El Excmo. Señor Director general de Comunicaciones ha acordado lo siguiente:

SUPLENTES

Queda sin efecto la orden de 9 de febrero próximo pasado (D. O. número 37), nombrando suplente del Centro de Madrid, al Oficial tercero D. Vicente Carlos-Roca y del Valle.

Madrid, 4 de marzo de 1925.—El Secretario general, *Castañón*.

Señores Ordenador de Pagos y Jefe del Centro de Madrid.